

Senado de la Nación

Secretaría

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

RSA-0057/13

Buenos Aires, 16 AGO 2013

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-3964/2013, el Decreto DP-95/12, y;

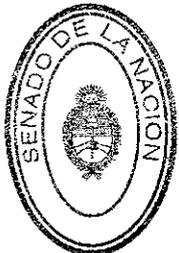
CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 del expediente señalado en el visto, el Señor Secretario Administrativo, Dn. Juan ZABALETA, solicitó la contratación del material técnico necesario a fin de llevar a cabo el evento "Jornada de Capacitación Pedagógica para la Integración de Alumnos con Capacidades Diferentes", a realizarse el día 16 de agosto de 2013.

Que, a fs. 4/13, la Dirección de Eventos adjuntó NUEVE (9) presupuestos y un cuadro comparativo de donde surge cuales son las ofertas más económicas y favorables para este H. Senado de la Nación.

Que, a fs. 14 la Dirección General de Administración, tomó intervención y solicitó la tramitación del presente bajo el régimen de fondo rotatorio, de acuerdo a lo establecido en el DP-95/12.

Que, por lo expuesto y encontrándose reunidos los recaudos previstos en el Decreto DP-95/12, corresponde autorizar las contrataciones requeridas, con la empresa "BERDES GONZALO ADRIAN" por un monto de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 38.396.-), con la empresa "RIVEROS MARTINEZ BRENDA ALEJANDRA" por un monto de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 54.268.-) y con la empresa "PEOPE" por un monto de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 3.872.-).



A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized letter 'f' or similar.

POR ELLO:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorícese la contratación de iluminación, sonido, imagen, generador, montaje, operadores y guardia técnica, por un monto de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 38.396.-), con la empresa "BERDES GONZALO ADRIAN".

ARTÍCULO 2°.- Autorícese la contratación de provisión en alquiler por 24 hs. e instalación de diez (10) pantallas de touch screen y aplicación de software, por un monto de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 54.268.-), con la empresa "RIVEROS MARTINEZ BRENDA ALEJANDRA".

ARTÍCULO 3°.- Autorícese la contratación de cuatro (4) unidades de banners de pie, por un monto de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 3.872.-), con la empresa "PEOPE".

ARTICULO 4°.- Impútense los gastos de los artículos precedentes a las partidas correspondientes del presupuesto vigente. Autorizándose la tramitación, pago y posterior reposición, bajo el régimen de Fondo Rotatorio.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y, oportunamente, Archívese.

